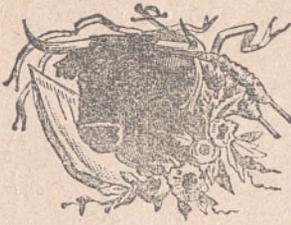


Plaza de Toros de Salamanca



BRILLANTES CORRIDAS DE TOROS

en las tardes de los días 11 y 12 de Septiembre de 1890

Con verdadero orgullo puede el Empresario manifestar al inteligente público, que está altamente satisfecho de su difícil y enojosa misión, pues siempre halaga el amor propio, el convencimiento de haber cumplido con sus deberes. Que es así, los buenos aficionados juzgarán á la vista de este programa en el que figuran las dos eminencias de hoy en el arte taurino como son los predilectos é infatigables

ESPARTERO *Y* GUERRITA

Nada deja que desear en cuanto á las ganaderías á que pertenecen, los toros que han de ser lidiados; baste decir que son elegidos de la que pertenece á doña **Carlota Sánchez** (viuda de don Ildefonso), vecina de Terrones y de los procedentes de la testamentaria del excelentísimo señor **Marqués Viudo de Salas**, hoy propiedad de don **Juán Muriel**, vecino de Castroverde.

PROGRAMA

Día 11 SEIS TOROS con divisa *blanca*, de la acreditada ganadería de doña **Carlota Sánchez** (viuda de don Ildefonso Sánchez), vecina de Terrones.

Día 12 SEIS TOROS con divisa *azul celeste y amarilla*, procedentes de la testamentaria del excelentísimo señor **Marqués Viudo de Salas**, hoy propiedad de don **Juán Muriel**, vecino de Castroverde.

Picadores.—Manuel Moreno, Joaquín Trigo, Francisco Fuentes, Antonio Bejarano (Pegote) y un reserva

ESPADAS

Manuel Garcia ESPARTERO y Rafael Guerra GUERRITA

Banderilleros.—Julión Sánchez, José Malavés, Antonio García (Morenito), José Roger, Miguel Almendro, Rafael Rodríguez (Mogino), Ricardo Verdute (Primito) y Antonio Guerra

Puntilleros.—Antonio Ruiz y Joaquín del Río

Las corridas empezarán á las **TRES Y MEDIA** en punto y las puertas se abrirán á la **UNA**

Una brillante banda de música amenizará los espectáculos

Se observarán con todo rigor las prevenciones vigentes en esta clase de espectáculos

PRECIOS Y CONDICIONES

SOMBRA		DIARIO	
	Abono á las dos corridas		
Palcos con 13 entradas.	200 ptas.	120 ptas.	El abono empezará el día 10 de Septiembre y terminará el día 10 á las doce de la mañana en el comercio de don, Senén Martín, Plaza Mayor, satisfaciendo su importe en plata ú oro en el acto de entregar la localidad.
Delantera de id. con entrada.	18 »	10 »	En la entrada general se admitirá el 10 por 100 en calderilla.
Grada de id. con id.	16 »	9 »	Los despachos de billetes estarán situados en los sitios de costumbre.
Balconillo con id.	15 »	9 »	La víspera de las corridas estará el ganado en el Prado de Panadero s.
Gradas 1 ^a , 2 ^a y 3 ^a fila con id.	9 »	5 »	NOTA Todo espectador llevará su billete para evitar aglomeración á las puertas.
Sobrepuerta de caballos con id.	17 »	10 »	OTRA En los precios está incluido el sello móvil.
Talanquera con id.	12 »	7'50 »	
TENDIDO.		3'75 »	
SOL			
Gradas, Balconillos y Talanqueras con numeración y entrada	7 »	3'50 »	
Meseta de Toril con id.	8 »	5 »	
TENDIDO.		2'75 »	

ADVERTENCIAS Los billetes de entrada serán partidos por la mitad á la puerta, conservándose el resto en poder del interesado por si hubiere reclamación.—Los niños que no sean de pecho necesitan billete.—Los billetes que se presenten rasgados, no serán admisibles á la puerta de entrada.—Los concurrentes á los tendidos ocuparán el sitio que le designen los acomodadores, circunstancia precisa para mejor orden y comodidad del público.—La corrida se considera verificada tan luego como se comience, no teniendo el público derecho á indemnización alguna si se suspendiese por lluvia ú otra causa agena á la voluntad de la Empresa.—Una vez tomados los billetes no podrán devolverse á los despachos; salvo el caso de que por disposición de la Autoridad no se verificase la corrida en el día anunciado, se devolverá el importe de los billetes expendidos.—El público no tendrá derecho á pedir más lidiadores que los anunciados, pues en caso de inutilizarse alguno, no podrá exigirse el recambio.—Si algún toro se inutilizase en el redondel, habiendo salido útil del chiquero, se desjarretará con la media luna y se contará como toro corrido.—La Empresa tendrá dispuesto un toro sobrero para en el inesperado caso de inutilizarse alguno de lidia, antes de su salida al redondel.—Se usarán banderillas de fuego cuando la Autoridad lo ordene, á los toros que no reciban las varas de ordenanza.

DE ORDEN DE LA AUTORIDAD SE PROHIBE.—1^o Que durante las funciones haya entre las barreras de la Plaza más personas que las empleadas para el servicio, ni saltar las vallas de división.—2^o Arrojar á la Plaza frutas, cáscaras, palos, sombreros, ni cosa alguna que pueda ofender á los lidiadores.—3^o Ninguno de los espectadores podrá bajar al redondel hasta que esté enganchado el último toro.

Las Empresas de los ferrocarriles del Norte, Zamora, Líneas Portuguesas y Medina del Campo, pondrán trenes de recreo á precios económicos